



JUNTA DE
Distrito Municipal El Limón

V. G. Santiago, Rep. Dom.
RNC 4-30-05759-2

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 03-2023

ACTA No. 03-2023

Referencia: JDMEL-CCC-CP-2023-0002

En la ciudad de El Limón, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 02:00 pm, se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de El Limón, conformado por los señores: Sr. José Luis Santos Jiménez Director Distrital Licda. Lucia M. Álvarez Suero Tesorera Municipal, Licda. Margarita Francisco Cabrera Consultora Jurídica, Loly Dolka Ventura Director de Planificación, María V. Jiménez Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Económica de fecha martes (11) de julio de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN: JDMEL-CCC-CP-2023-0002.**

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la adjudicación o no, según corresponda, al oferente participante en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta económica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. JDMEL-CCC-CP-2023-0002.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) de julio de 2023 mediante el acta No. 02-2023, fue acogido por este comité de compras y contrataciones el informe de fecha tres (03) de julio de 2023 de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores, ordenando a la habilitación para la siguiente etapa del proceso o apertura de oferta económica o sobre B del oferente **ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ.**

RESULTA: Que en fecha miércoles (05) de julio del 2023 este comité de compras y contrataciones procedió a la apertura de la oferta económica del oferente **ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ.**

RESULTA: Que en fecha martes (11) de julio del 2023, el cuerpo de peritos designados para el presente proceso procedió a emitir su informe de evaluación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el cual fue remitido a este comité de compras y contrataciones para los fines de lugar.

RESULTA: Que en el referido peritaje de la oferta económica los peritos consideraron lo siguiente sobre la oferta presentada:

- El precio de la oferta está expresado en pesos dominicanos.
- La remuneración a percibir por el Oferente está relacionada con el logro de objetivos cuantitativos del proyecto en torno al incremento de las recaudaciones, en la cual se consideran además las inversiones y gastos fijos incurridos para la ejecución de los trabajos.
- La oferta contiene un Honorario Fijo, un Honorario Variable para la Gestión Directa y un Honorario Variable para la Gestión de Apoyo que conforma la remuneración total para el contratista.
- La oferta contiene un Presupuesto de Gastos Detallado como mecanismo de justificación de los honorarios propuestos, tal como indica el Pliego de Condiciones.

Por lo que concluyeron lo siguiente:

La Comisión Técnica de Evaluación concluye, basado en el análisis expuesto tanto en la Evaluación Técnica de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, así como en el presente informe de Evaluación de las ofertas Económicas, que la documentación aportada y la propuesta técnicas del “Sobre A” así como la Oferta Económica “Sobre B”, presentadas por el oferente **ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ**, cumple como la oferta con mejor precio ofertado y con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Por Comparación de Precios para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, de Referencia: **JDMEL-CCC-CP-2023-0002**, cumpliendo con los factores técnicos y económicos favorables para La Junta de Distrito Municipal de El Limón,

Por tal motivo, se remite el presente informe recomendado la adjudicación al Oferente: **ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ**, del Contrato de obra para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**

RESULTA: Que el monto de la oferta económica presentada fue por la suma de veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 22/100 pesos dominicanos (RD\$ 21,687,768.22).

CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA

<i>OFERENTE</i>	<i>OFERTA</i>
ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ	RD\$ 21,687,768.22

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación*”

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado “*Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*”.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: “*La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones*”.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: “*Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo*”.

CONSIDERANDO: Que para el presente proceso de comparación de precios tomamos en consideración todas las consideraciones establecidas en la ley 340-06 y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el artículo 94 del referido manual, se determina que: “*El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B”*”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, del 16 de junio del 2023.

VISTO: El informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 11 de julio del 2023.

VISTO: El manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones de La Junta Distrital Municipal de El Limón, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA Y ACOGE, el informe final de Evolución de Oferta Económica “Sobre B”, de fecha 11 de julio del 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones del Proceso de construcción de Obra en la Junta Distrital Municipal de El Limón **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, Referencia: JDMEL-CCC-CP-2023-0002.

SEGUNDO: ADJUDICA, el presente proceso de comparación de precios para **RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL LIMÓN**, Referencia: JDMEL-CCC-CP-2023-0002, al **ING. RENY LEONARDO SUERO ÁLVAREZ**, por un monto de veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 22/100 pesos dominicanos (RD\$ 21,687,768.22).

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del la Junta Distrital Municipal de El Limón <https://ayuntamientodellimonvg.gob.do> de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Por el comité de Compras y Contrataciones.


José Luis Santos
Licdo. José Luis Santos Jiménez
Director Distrital
Presidente del Comité de Compras


Lucia M. Alvarez S
Licda. Lucia M. Álvarez Suero
Tesorera Distrital
Miembro

Margarita Francisco
Licda. Margarita Francisco
Jurídico
Miembro

Loly D. V. C
Loly Dolka Ventura
Directora de Planificación
Miembro

Maria V. Jiménez
María V. Jiménez
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro